

El ritmo también es una simple ordenación del movimiento como decía Platón.



Fotografía de Andrés Romero Baltodano

Por

Juana Manuela González O.

Estudiante énfasis de cine

Medios Audiovisuales

Especial para la Revista Alternativa Multicultural

La Moviola

Las discusiones planteadas sobre el fenómeno rítmico en todas las áreas del conocimiento han sido siempre objeto de estudio e investigación. En esta ocasión, el ritmo musical y el ritmo prosódico son el objeto de discusión para entender, o al menos generar una aclaración, sobre lo que podría definirse como *ritmo*.

A lo largo de los años se han generado múltiples proposiciones, definiciones y posiciones acerca de lo que podría definirse como ritmo, pero jamás se ha llegado a una definición concreta y completa en sí que quepa en las múltiples áreas del conocimiento de una manera “perfecta” y terminada.

Para Platón, por ejemplo, el ritmo era una simple ordenación del movimiento y para Aristóteles era un ordenamiento determinado de las duraciones. Ambas definiciones serían correctas si asimiláramos el factor *duración* como el único influyente en el ritmo, pero como no es el único, hay que seguir trabajando la definición con las posiciones de otros autores.

Para Littré, lexicógrafo del siglo XIX, el ritmo musical es una sucesión regular de sonidos fuertes y débiles, lo cual, a consideración de Jean Mitry, crítico francés del cine, es doblemente inexacto, pues las relaciones de intensidad son igual de importantes a las relaciones temporales, y si se trata de una sucesión regular se estaría hablando más de cadencia que de ritmo.

Para A. Sonneschein, el ritmo es una propiedad de una serie de acontecimientos continuos en el tiempo, que producen en quien los capta una impresión de proporción entre sus duraciones. Esta definición podría ser completada por el filósofo y matemático del siglo XX, Francis Warrain, que propone que dichos intervalos de duración deben ser regulados siguiendo una ley. Estas definiciones nos acercan más a lo que podría ser verdaderamente el ritmo.

Como otra posición al respecto, Herbert Spencer, naturalista y antropólogo que nos habla sobre el ritmo de la evolución humana, dice que el ritmo se produce en todas partes donde hay un conflicto de fuerzas que no se equilibran, y en efecto, debemos afirmar que el ritmo se desarrolla según la alternancia de ciertos reposos y tensiones que expresan un conflicto renovado.

Pero además de todo esto, no debemos olvidar que el ritmo para ser ritmo debe ser **percibido**, y para serlo, debe caber en las posibilidades sensoriales de quien lo capta. Ya sabemos que el ritmo se compone por un conjunto de relaciones que deben ser percibidas como un todo, ya que si no es así simplemente estaríamos captando sonidos aislados.

A lo anterior surge una contraposición: El fenómeno rítmico es perceptible como tal cuando es dominado por la conciencia, pero esto no sugiere que pueda percibirse en **su totalidad**. Lo que se perciben son los periodos rítmicos que tienen entera relación con los siguientes pero el ritmo en sí no puede ser percibido, sino comprendido como una corriente rítmica. Esto nos lleva a afirmar que la noción de ritmo es entonces una operación intelectual que permite reconstruir las relaciones percibidas, dándonos una idea general aproximada a lo que podría ser el ritmo de la obra en sí.



Fotografía de Andrés Romero Baltodano

Aunque estas afirmaciones puedan ser correctas, hay que tomar otras posiciones acerca de lo que es el ritmo. Una de ellas, es considerar al cuerpo humano como muestra ideal del ritmo.

Matyla Ghyka, matemático del siglo XIX, quien trataba temas sobre el ritmo, la proporción y la armonía; señalaba que las dos cadencias psicofisiológicas vitales (latidos del corazón y respiración) podían ser la definición por excelencia de lo que era ritmo, al llevar consigo nociones de intensidad, orden y medida. Pero la musicóloga francesa Gisèle Brelet se opone a esto, diciendo que no existe ritmo biológico que se pueda imponer como único modelo, ya que la voluntad y el pensamiento también pueden crear sus ritmos propios y que la motricidad no es rítmica sin en la medida en que un alma la habite.

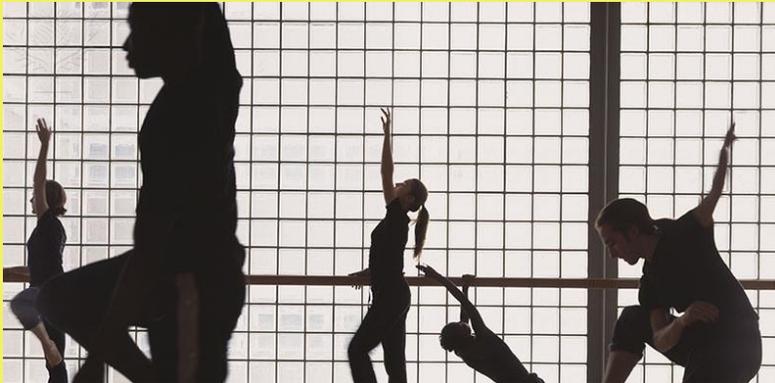
Ahora, bajo el concepto de ritmo se abrigan también otras definiciones que le pertenecen y que sin ellas el concepto estaría vacío y cojo.

El *metro*, que según Matyla pertenece al tipo de ritmo homogéneo, es la medida del tiempo que no es más que una facilidad de trabajo, una ordenación intelectual del ritmo que lo regula pero que no lo somete. La *métrica*, es la media de las cadencias rítmicas, es decir, de las proporciones en el tiempo y es la expresión aritmética de las periodicidades. La *cadencia*, por su parte, es la marca del ritmo, es decir, de las recurrencias periódicas o acentuaciones, es la que sostiene al ritmo y sus periodicidades desiguales son reguladas por ciertas relaciones y están sometidas a determinadas leyes.

Gracias a lo anterior, podemos concluir entonces que el ritmo es un desarrollo cuya continuidad es definida y asegurada por una discontinuidad que permite registrarla, por lo cual lo define como esencialmente dinámico.

Centrándonos ahora en el **ritmo musical**, debemos tener en cuenta a la música desde sus orígenes y tener en cuenta la frase de Marcel Jousse “***En el comienzo era el gesto rítmico***”.

A saber que la danza es la más antigua de todas las artes, la música no era más que la ordenación de los sonidos y pulsaciones cadenciosas con las que se acompañaban los gestos del bailarín, que por cierto estaban cargados de significaciones sexuales. Después de la danza vino el canto, y aunque la música ya existiera no era más que un arte de acompañamiento cuyo ritmo se adecuaba a la danza y al canto.



Escuela de Londres. Fotografía de Dennis Gilbert.

Tomada de Britannica Image Quest

En la antigüedad, los primeros músicos fueron así mismo poetas y el ritmo de los versos regulaba el de la música; como esta era sometida a la prosodia, no era más que un sostén rítmico del poema. Para los antiguos como Pitágoras, la música se consideraba como un arte supremo, una armonía de los números y de las divinas proporciones; pero dicha armonía participaba más del ritmo que de la música propiamente dicha, puesto que es el ritmo, traducido mediante sonidos organizados de una manera armoniosa una forma de donde debía nacer la música como una creación autónoma.

Posteriormente, en el siglo XV y debido a la creación de otras sonoridades y a la polifonía de ritmos, la música comenzó a separarse de la poesía. Debido a esto y en razón de las reglas tonales y necesidades de la estructura musical, los tiempos fuertes y las recurrencias periódicas (propios de la música) ya no coincidían con los acentos tónicos del verso (propios de la poesía). De esta manera, el ritmo del poema resultaba alterado al intentar acoplarse al ritmo de la música.

Definiendo entonces lo que se considera hoy en día el ritmo musical, tenemos también diferentes posturas. El musicólogo francés Louis Laloy define el ritmo musical como un “equilibrio sutil al que la intensidad, timbre, duración y altura contribuyen por partes iguales”.

El ritmo va de la mano con la *melodía*, pues en la expresión musical y en su análisis son la misma cosa, no es posible separar el uno de la otra; el ritmo es la forma de la melodía, y esta, a su vez, es la sustancia sonora del ritmo. De igual forma, también el *tempo* está ligado al ritmo musical, ya que este último lo comprende y si es modificado sensiblemente es capaz de modificar también al ritmo en sí, aunque la estructura teórica no cambie. Finalmente, y ya que en la música hay simultaneidad, también hay que hablar de un *espacio*, pues los sonidos no están aglutinados sino yuxtapuestos, discontinuos y distintos los unos de los otros; la percepción de dos sonidos simultáneos pero diferentes en timbre o en altura provocan en quien los percibe una sensación de espacialidad. Así pues, lo que se encuentra fuera del espacio no posee duración, pues no hay absolutamente nada que pueda atestiguarlo.



Fotografía Olga Nicholls

Ahora nos centraremos en el **ritmo prosódico**, para la cual la definición citada anteriormente de Aristóteles, que afirma que el ritmo es un ordenamiento determinado de las duraciones, sí se adapta con precisión.

Recordemos la frase de Marcel Jousse “**en el comienzo era el gesto rítmico**”. Esta nos lleva a afirmar que los gestos por ser imitativos fueron los primeros modos de significación y así como la danza suscitó la música, el gesto imitativo originó el acompañamiento vocal. Con el fin de penetrar mejor en la memoria, la palabra adquirió la forma del gesto original y su modo más expresivo fue la versificación.

Lo que originariamente era realmente *composición oral*, y el poeta era entonces el hacedor de esquemas rítmicos que hacía y decía historias, ciencia, teología, etc., en los términos adecuados para la transmisión oral. Anteriormente, los esquemas rítmicos tipos eran los *proverbios*, sus composiciones orales eran imaginadas imitándolos y reproduciéndolos por ejemplares nuevos, abreviándolos o desarrollándolos y rodeándolos de frases rítmicas diferentes.

Con el ritmo prosódico se genera un tipo de **ritmo de intensidad**, que es básicamente fisiológico y pertenece a todo ser vivo; en el recitador de poesía, por ejemplo, los músculos laringobucuales intensifican ciertas sílabas a intervalos más o menos regulares como explosiones energéticas, que pueden amplificarse, alargarse o poseer cierta duración a la hora de pronunciar la sílaba, esto nos lleva a otro tipo de ritmo secundario que es el de **duración**. Cuando dichas explosiones se producen a intervalos regulares, el ritmo es llamado **métrico**. El metro, en el ritmo prosódico, es una regularización del ritmo y mide los intervalos entre las intensidades sucesivas.

El ritmo prosódico es entonces menos puro que el ritmo musical, porque por lo dicho anteriormente, el ritmo musical constituye unas sonoridades que no pueden existir sin él ni él sin ellas, y esto, por lo tanto, afirma que el ritmo musical es la música misma. El ritmo prosódico, por su parte, está sometido a las necesidades lógicas del verbo y de la palabra y por lo tanto no puede construir por él mismo

una materia poética ideal. Por esto mismo, el ritmo verbal es una sucesión modulada de sonidos verbales, organizados con el fin de otorgar al oído y al espíritu una sensación musical acomodada al **sentido de las palabras**.

Es de esta manera, que una de las diferencias más radicales e importantes que existen entre el ritmo musical y el ritmo prosódico, es el papel que juegan los **timbres**, ya que en un tema musical la alteración de estos no cambia nada, pero en las palabras los timbres sí poseen una importancia radical. Y además de esto, en la poesía se necesita de una imagen (representación) que sea gobernada por un ritmo y culminada por sonoridades; mientras que en la música es ella misma sin necesidad de otro elemento, su ritmo, y no se expresa con sonidos sino que ella misma está en los sonidos.

Para concluir, estas aclaraciones sobre el ritmo prosódico y el ritmo musical pueden ser de interés cinematográfico, pues el cine no es solo un arte nuevo, sino uno que descansa también en las demás artes anteriores a él, y es imposible determinar una estética del film sin reconocer en ellas los principios en los cuales se funda el cine, como en este caso, lo es el **ritmo**.



Culebra. 2017
Acrílico sobre lienzo 160 x 120 cm